

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1977

A las dieciséis horas

Finca número 1: Viuda de don Manuel Padial García.
Finca número 2: Herederos de don Cipriano Robles Soler.
Finca número 3: Don Camilo Fernández Robles.

A las diecisiete horas

Finca número 4: Don Cecilio Rodríguez Hervás.
Finca número 5: Don Francisco Robles Casares.
Finca número 6: Doña María Solier Carrillo.

Málaga, 27 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—9.484-E.

24723

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra en zona regable del Guadalentín, camino general número 1, pieza número 1, término municipal de Pozo Alcón (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 303-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de agosto de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de mayo de 1977, y en el periódico «Jaén» de fecha 7 de mayo de 1977, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—9.0981E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24724

ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se autoriza cese de actividades a diversos Centros no estatales de Bachillerato en el nivel de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los interesados de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica y del Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), que regula las autorizaciones de

ceses de los Centros no estatales, y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades de conformidad con los informes emitidos a los Centros no estatales que se detallan:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Beata Beatriz de Silva».

Domicilio: Calle Alfonso Martínez Conde.

Titular: Religiosas Concepcionistas Franciscanas.

Se autoriza cese del Centro con efectos de finales del curso 1976-77, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Calle Alfonso XIII, 97.

Titular: Congregación de Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora.

Se autoriza cese progresivo del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1978-79.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Liceo Femenino Andrada».

Domicilio: Calle Vizcaya, 3.

Titular: María del Carmen Riosalado León.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Alamán».

Domicilio: Calle Pinar, 4.

Titular: Pilar García Bueno y Bocos.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa Gema Galgani».

Domicilio: Calle Azulinas, 8.

Titular: Celia Berno de Martín.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Bienaventurada Virgen María».

Domicilio: Velázquez, 133.

Titular: Madres Irlandesas.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Provincia de Sevilla

Municipio: San Juan de Aznalfarache.

Localidad: San Juan de Aznalfarache.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Calle Gando, 1.

Titular: Compañía de Santa Teresa.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Avenida de Navarra, 31.

Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas Teresianas.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1977-78.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «Seminario Salesiano del Sagrado Corazón».

Domicilio: Calle San Juan Bosco, 1.

Titular: Padres Salesianos.

Se autoriza cese del Centro, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1978-79.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Juan de Dios» (Goleta).
Domicilio: Plaza Mariscal, 24.
Titular: Hijas de la Caridad.

Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Avenida Reina Victoria, 7.
Titular: RR. Angeles Custodios.
Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1977-78.

Municipio: Limpias.
Localidad: Limpias.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Rivero, 17.
Titular: PP. Paúles.
Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de cualquiera de los Centros a que abarca esta resolución, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24725 ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valladolid, barrio de las Delicias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se crea, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato mixto en Valladolid, barrio de las Delicias, zona de Canterac, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valladolid, barrio de las Delicias, zona de Canterac, comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1977-78 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Departamento en Valladolid se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24726 ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971. Apartado 1.º):

Religión

«Persona, amor y sexualidad», primer curso de segundo grado, de equipo Pedagógico PPC, Editorial P. P. C.
«Las grandes preguntas», primer curso de especialidad y curso de acceso, de equipo Pedagógico P. P. D. Editorial P. P. C.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º):

Lengua española

«Lengua española», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

Lengua moderna

«Inglés», primer curso de primer grado, de Departamento pedagógico, Editorial Santillana.
«English», primer curso de segundo grado, de Leslie Bobb, Editorial Luis Vives.
«Inglés», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

Formación humanística

«Formación humanística», segundo curso de primer grado, de Consejo Didáctico, Editorial Ediciones Pedagógicas.

Matemáticas

«Matemáticas», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

Física y Química

«Ciencias de la Naturaleza», primer curso de segundo grado, de José L. Belcázar y otro, Editorial Miñón.
«Física y Química», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

Técnicas de expresión gráfica

Técnicas gráficas, «Química», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Electricidad y Electrónica», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Delineación», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Metal», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Automoción», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Construcción y obras», segundo curso de primer grado de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas gráficas, «Madera», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.
Técnicas de expresión gráfica, «Electrónica», segundo curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.
Técnicas de expresión gráfica, «Metal», segundo curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.
Tecnología, «Delineación», primer curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.
Técnicas gráficas, «Metal y Minera», segundo curso de primer grado, de E. y Rodríguez de Abajo y otros, Editorial Donostiarra.

Tecnología del Metal

«Máquinas-Herramientas», Madrid, primer curso de segundo grado, de José María Simo, Editorial Vicens Vives.
«Tecnología mecánica», segundo curso de primer grado, de Equipo C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.
«Tecnología mecánica», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.